



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER VACANTES DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**

La Municipalidad de Estación Central realiza la presente convocatoria para proveer cargos disponibles en su Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Ley N°20.922, de 2016, que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa”, el Reglamento N°74, de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Estación Central y su Reglamento N°77/2023 de 31 de agosto de 2023, sobre Concursos Públicos para proveer vacantes en la planta de la Municipalidad de Estación Central.

La referida convocatoria tiene como propósito proveer las vacantes que se más adelante se individualizan:

**I. Identificación de las vacantes**

**I.II.II Planta Técnica**

N°	Código	Cargo (Planta)	N° Vacantes	Grado	Remuneración Bruta mensual	Lugar de Desempeño	Requisitos Requeridos <sup>1</sup>	Experiencia Laboral Evaluable	Otros requisitos deseables	Área Requerida por la Municipalidad.
1	TEC_01_2023	TÉCNICO	6	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Administración Pública Administración y Finanzas Recursos Humanos Auditoría Interna Contador auditor Comercio Logística Agronomía Previsión de Riesgo Contabilidad tributaria Educación Salud
2	TEC_DIDE_02_2023	TÉCNICO	2	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Administración Pública Administración y Finanzas Ciencias Sociales Auditoría Interna Trabajo Social Turismo Recursos naturales Comunicación Social Derecho Psicología Salud Ingeniería
3	TEC_TRAN_03_2023	TÉCNICO	1	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo	Lo establecido	Experiencia comprobable	Conocimiento en el área	Construcción y Obras civiles

<sup>1</sup> Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



						O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	en áreas técnicas-administrativas.	municipal.	Administración de Empresas Arquitectura Tránsito y Transporte Ciencias Sociales Psicología Comercial Administración Pública Recursos Humanos Logística Previsión de Riesgo Informática y redes
4	TEC_DAO_04_2023	TÉCNICO	1	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Secretaría Administración Contabilidad Recursos Humanos Auditoría Interna Administración Pública Administración de Empresas Comercial Mecánica Automotriz Ciencias Sociales Análisis químico Finanzas y contabilidad
5	TEC_SG_05_2023	TÉCNICO	1	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Logística e inventario Administración de Empresas Análisis químico Finanzas y contabilidad Auditoría Interna Administración Pública Comercio Ciencias Sociales Control y gestión Comunicación Social Trabajo Social Electricidad y Electrónica
6	TEC_DAF_06_2023	TÉCNICO	3	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central,	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Administración y finanzas Control y gestión Administración Pública



						Región Metropolitana.	o Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.			Administración de Empresas Contador auditor Auditoría Interna Comercio Contabilidad General Informática y redes Administración de ventas Análisis de sistemas Contabilidad Tributaria
7	TEC_DOM_07_2023	TÉCNICO	1	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Técnico.	Experiencia comprobable en áreas técnicas-administrativas.	Conocimiento en el área municipal.	Topografía Construcción y Obras civiles Previsión de Riesgo Contabilidad tributaria Gestión y Control de Calidad Ingeniería Arquitectura Dibujo Industrial Urbanismo Geografía Contador auditor Control y gestión

**I.II.III Planta Administrativa**

N°	Código	Cargo (Planta)	N° Vacantes	Grado	Remuneración Bruta mensual	Lugar de Desempeño	Requisitos Requeridos <sup>2</sup>	Experiencia Laboral Evaluable	Otros
									requisitos deseables
8	ADM_01_2023	ADMINISTRATIVO	2	15º	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en atención a público, administración.
9	ADM_INS_02_2023	ADMINISTRATIVO	1	15º	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en tránsito, comercio, administración y atención de público.

<sup>2</sup> Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



10	ADM_ADMUN_03_2023	ADMINISTRATIVO	1	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal, administración.
11	ADM_SEG_04_2023	ADMINISTRATIVO	2	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en seguridad pública o administración y atención a público.
12	ADM_DAF_05_2023	ADMINISTRATIVO	3	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en administración, finanzas, contabilidad o auditoría.
13	ADM_DAO_06_2023	ADMINISTRATIVO	2	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en administración y atención a público.
14	ADM_SG_07_2023	ADMINISTRATIVO	1	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en administración y mantenimiento de áreas municipales.
15	ADM_DOM_08_2023	ADMINISTRATIVO	1	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en obras, construcción y atención a público.
16	ADM_OPERA_09_2023	ADMINISTRATIVO	1	15 <sup>e</sup>	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Administrativo.	Experiencia comprobable en áreas administrativas.	Conocimiento en el área municipal en protección y emergencias civiles.

#### I.II.IV Planta Auxiliar

N°	Código	Cargo (Planta)	N° Vacantes	Grado	Remuneración Bruta mensual	Lugar de Desempeño	Requisitos Requeridos <sup>3</sup>	Experiencia Laboral Evaluable	Otros requisitos deseables
----	--------	----------------	-------------	-------	----------------------------	--------------------	------------------------------------	-------------------------------	----------------------------

<sup>3</sup> Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



3	AUX_01_2023	AUXILIAR	14	16º	\$ 704.593 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto Administrativo Municipal. Ley 18.883 para el Estamento Auxiliar.	Experiencia comprobable en áreas auxiliares.	Conocimiento en el área municipal.
---	-------------	----------	----	-----	-------------------	---	--	--	------------------------------------

#### I.II.V Planta Auxiliar Chofer

N°	Código	Cargo (Planta)	N° Vacantes	Grado	Remuneración Bruta mensual	Lugar de Desempeño	Requisitos Requeridos <sup>4</sup>	Experiencia Laboral Evaluable	Otros requisitos deseables
4	AUXCHOFER_01_2023	AUXILIAR CHOFER	1	13º	\$ 934.688 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Estar en posesión de Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4 y tener experiencia como conductor de a lo menos tres años.	Experiencia comprobable en áreas auxiliares de conducción.	Conocimiento en el área municipal.
5	AUXCHOFER_02_2023	AUXILIAR CHOFER	1	14º	\$ 825.341 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Estar en posesión de Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4 y tener experiencia como conductor de a lo menos tres años.	Experiencia comprobable en áreas auxiliares de conducción.	Conocimiento en el área municipal.
6	AUXCHOFER_03_2023	AUXILIAR CHOFER	1	15º	\$ 734.588 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Estar en posesión de Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4 y tener experiencia como conductor de a lo menos tres años.	Experiencia comprobable en áreas auxiliares de conducción.	Conocimiento en el área municipal.
7	AUXCHOFER_04_2023	AUXILIAR CHOFER	3	16º	\$ 704.593 pesos.	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, Estación Central, Región Metropolitana.	Estar en posesión de Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4 y tener experiencia como conductor de a lo menos tres años.	Experiencia comprobable en áreas auxiliares de conducción.	Conocimiento en el área municipal.

<sup>4</sup> De acuerdo al Reglamento N°74, de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Estación Central.

## II. I. Requisitos Generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales de ingreso a la Municipalidad, los cuales se encuentran dispuestos en la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y en la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, correspondiendo a los que a continuación se indican:

- a. Ser Ciudadano;
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los Artículos N°54 DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las cuales son:

- i. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con el respectivo organismo de la administración del Estado.
- ii. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii. Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso postule.
- iv. Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos del Servicio hasta el nivel de jefe(a) de Departamento inclusive.
- v. Hallarse condenado(a) por crimen o simple delito.

## II.II. Requisitos específicos

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos estipulados para el cargo de la Planta Municipal concursado, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°8 de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, el Reglamento N°74, de 2019, que “Aprueba la modificación de la Planta de Personal de la Municipalidad de Estación Central” y el Reglamento N°77/2023 de 31 de agosto de 2023, conforme al siguiente tenor:

- Planta Técnica: Título técnico de nivel superior, o título técnico de nivel medio o haber aprobado, a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional en el área en que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
- Planta Administrativa: Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Planta Auxiliar: Haber aprobado la educación básica o equivalente. Para el cargo de choferes deben tener licencia de conducir acorde al vehículo que se asignará a su conducción.
- Planta Auxiliar Chofer: Estar en posesión de Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4 y tener experiencia como conductor de a lo menos tres años.

## II.III. Admisibilidad de postulaciones recibidas

Los(as) postulantes que cumplan con los requisitos legales generales y específicos detallados previamente y respaldados debidamente con los documentos requeridos en las presentes bases podrán acceder a la fase de evaluación.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo

aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación, por correo electrónico, a los(as) postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el currículum y con la capacidad para recibir información.

#### **II.IV. Permanencia en el cargo**

Los(as) postulantes que resulten seleccionados para ocupar las vacantes de los cargos de la planta municipal indicados en las presentes bases permanecerán en su cargo mientras no se presenten alguna de las situaciones descritas en el Título VI, artículo N°54, de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, las cuales corresponde a las siguiente:

- a) Aceptación de renuncia;
- b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal;
- c) Declaración de vacancia;
- d) Destitución;
- e) Supresión del empleo; y
- f) Fallecimiento.

### **II. Etapas, factores y subfactores a evaluar**

#### **II.I Planta Técnica**

Etapa I: Factor “Estudios y Capacitación Laboral”. Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educacional de Estudios Técnicos Profesionales de Nivel Superior o Título Técnico de Nivel Medio o Certificado de notas que acrediten haber aprobado a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este.
- Capacitación Laboral.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”. Se compone de los siguientes sub-factores:

- Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta.
- Experiencia Laboral municipal.

Ambos sub-factores están divididos en tres criterios cada uno, dichos criterios no serán excluyentes entre sí, pudiendo sumarse en caso de acreditar cumplimiento.

En tanto, el sub-factor “Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta” establece acreditación de experiencia laboral en funciones similares en el sector público o privado.

Etapa III: Factor “Evaluación técnica”. Se compone del siguiente sub-factor:

- Examen de carácter técnico que medirá habilidades y competencias a las(os) postulante(s) para el desempeño del cargo de la planta, conforme a lo requerido en las presentes bases.

#### **II.II Planta Administrativa**

Etapa I: Factor “Estudios y Capacitación Laboral”. Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educacional de Estudios de Enseñanza Media Completa o Licencia de Educación Media.
- Capacitación Laboral.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”. Se compone de los siguientes sub-factores:

- Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta.
- Experiencia laboral municipal.

Ambos subfactores están divididos en tres criterios cada uno, dichos criterios no serán excluyentes entre sí, pudiendo sumarse en caso de acreditar cumplimiento.

En tanto, el subfactor “Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta” establece acreditación de experiencia laboral en funciones similares en el sector público o privado.

Etapa III: Factor “Evaluación técnica”. Se compone del siguiente sub-factor:

- Examen de carácter técnico que medirá habilidades y competencias a las(os) postulante(s) para el desempeño del cargo de la planta, conforme a lo requerido en las presentes bases.

### **II.III Planta Auxiliar**

Etapa I: Factor “Estudios y Capacitación Laboral”. Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educacional de Estudios de Enseñanza Básica Completa.
- Capacitación Laboral.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”. Se compone de los siguientes sub-factores:

- Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta.
- Experiencia laboral municipal.

Ambos sub-factores están divididos en tres criterios cada uno, dichos criterios no serán excluyentes entre sí, pudiendo sumarse en caso de acreditar cumplimiento.

En tanto, el sub-factor “Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta” establece acreditación de experiencia laboral en funciones similares en el sector público o privado.

Etapa III: Factor “Evaluación técnica”. Se compone del siguiente sub-factor:

- Examen de carácter técnico que medirá habilidades y competencias a las(os) postulante(s) para el desempeño del cargo de la planta, conforme a lo requerido en las presentes bases.

### **II.IV Planta Auxiliar Chofer**

Etapa I: Factor “Estudios, Capacitación Laboral y Licencias de Conducir”. Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educacional de Estudios de Enseñanza Básica Completa.
- Capacitación Laboral.
- Acreditar tener Licencias de Conducir clase A1 o A2 o A3 o A4.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”. Se compone de los siguientes sub-factores:

- Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta de al menos 5 años mínimo en conducción.
- Experiencia laboral municipal de al menos 3 años mínimo en conducción de vehículos municipales.

Ambos sub-factores están divididos en tres criterios cada uno, dichos criterios no serán excluyentes entre sí, pudiendo sumarse en caso de acreditar cumplimiento.

En tanto, el sub-factor “Experiencia laboral relacionada con el cargo de planta en conducción” establece acreditación de experiencia laboral en funciones similares en el sector público o privado.

Etapa III: Factor “Evaluación técnica”. Se compone del siguiente sub-factor:

- Examen de carácter técnico que medirá habilidades y competencias a las(os) postulante(s) para el desempeño del cargo de la planta, conforme a lo requerido en las presentes bases

## **III. Proceso de postulación y recepción de antecedentes**

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional [www.municipalidaddeestacioncentral.cl](http://www.municipalidaddeestacioncentral.cl) a contar del día de su publicación, entendiéndose, de esta forma, plenamente conocidas por todos los(as) interesados(as).

Sin perjuicio de lo anterior, un aviso con las presentes bases será también difundido en un periódico de circulación regional, conforme a las disposiciones contempladas en el artículo N°18 de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

### **IV.I. Antecedentes requeridos para postular**

Para participar y formalizar su proceso de postulación a las vacantes a los cargos de planta dispuestos en las presentes bases concursales, los(as) postulantes deberán presentar la siguiente documentación general:



- a) Ficha de Postulación al cargo (Anexo N°1);
- b) Currículum Vitae (Anexo N°2) (o Anexo N°2-A) según corresponda a la vacante;
- c) Fotocopia Cédula de Identidad vigente;
- d) Copia del certificado que acredite nivel educacional, requerido por Ley. De acuerdo al punto II. de las presentes bases, según vacante.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitaciones cursadas indicando número de horas de duración y fecha de realización;
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral;
- g) Declaración jurada simple que acredite lo dispuesto en las letras c), e) y f) del artículo N°10 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo N°3).
- h) Certificado oficial de haber cumplido con el Decreto Ley N°2.306, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas sobre de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente;
- i) Licencias de Conducir A1 o A2 o A3 o A4 para el caso de las postulaciones a las vacantes de Auxiliar Chofer. De acuerdo al punto II.IV de las presentes bases.

A continuación se detalla la documentación que se deberá presentar por vacante según planta *técnica*, *administrativa*, *auxiliar* y *auxiliar chofer* según bases del concurso:

Para participar y formalizar su proceso de postulación a la vacante para el cargo de planta *técnica* se requiere presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Postulación al cargo (Anexo N°1);
- b) Currículum Vitae (**Anexo N°2-A**).
- c) Fotocopia Cédula de Identidad vigente;
- d) Copia del certificado que acredite nivel educacional, requerido por Ley. De acuerdo al punto II.I de las presentes bases.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitaciones cursadas indicando número de horas de duración y fecha de realización;
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral;
- g) Declaración jurada simple que acredite lo dispuesto en las letras c), e) y f) del artículo N°10 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo N°3).
- h) Certificado oficial de haber cumplido con el Decreto Ley N°2.306, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas sobre de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente;

Para participar y formalizar su proceso de postulación a la vacante para el cargo de planta *administrativa* y *auxiliar* se requiere presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Postulación al cargo (Anexo N°1);
- b) Currículum Vitae (**Anexo N°2**);
- c) Fotocopia Cédula de Identidad vigente;
- d) Copia del certificado que acredite nivel educacional, requerido por Ley. De acuerdo al punto II.II y II.III de las presentes bases.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitaciones cursadas indicando número de horas de duración y fecha de realización;
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral;
- g) Declaración jurada simple que acredite lo dispuesto en las letras c), e) y f) del artículo N°10 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo N°3).
- h) Certificado oficial de haber cumplido con el Decreto Ley N°2.306, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas sobre de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente;

Para participar y formalizar su proceso de postulación a la vacante para el cargo de planta en el estamento *auxiliar chofer* se requiere presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Postulación al cargo (Anexo N°1);
- b) Currículum Vitae (**Anexo N°2**);

- c) Fotocopia Cédula de Identidad vigente;
- d) Copia del certificado que acredite nivel educacional, requerido por Ley. De acuerdo al punto II.IV de las presentes bases;
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitaciones cursadas indicando número de horas de duración y fecha de realización;
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral;
- g) Declaración jurada simple que acredite lo dispuesto en las letras c), e) y f) del artículo N°10 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo N°3).
- h) Certificado oficial de haber cumplido con el Decreto Ley N°2.306, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas sobre de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente;
- i) **Fotocopia simple de las Licencias de Conducir A1 o A2 o A3 o A4 para el caso de las postulaciones a las vacantes de Auxiliar Chofer. De acuerdo al punto II.IV de las presentes bases.**

En el caso de los(as) funcionarios(as) de la Municipalidad de Estación Central, para efectos de la letra f), deberán solicitar al Departamento de Recursos Humanos, un certificado que contenga información referente a experiencia laboral en el Servicio; los que se tendrán por acreditados.

Respecto del Certificado que acredite la experiencia laboral: Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del (los) cargo(s) ocupado(s), principales funciones, inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Tendrán la misma validez aquellos certificados firmados a través de FEA.

Idealmente, se deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

No se considerarán documentos válidos para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el(la) mismo(a) postulante, Currículum Vitae, contratos de trabajo, resoluciones o decretos de nombramientos, finiquitos, boletas de honorarios, certificados de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

Respecto del Certificado que acredite Capacitación: Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener la información de identificación de la Empresa o Institución de Capacitación o de Certificación de Competencias Laborales, nombre del postulante, la duración (horas) de la capacitación, fecha de realización, nombre completo y firma de quien lo extiende (o Representante Legal), además del timbre de la empresa o institución que acredita. Tendrán la misma validez aquellos certificados firmados a través de FEA.

Para estos efectos Certificados entregados a través de Capacitación Laboral realizada por SENCE, Organismos Técnicos de Capacitación, Institutos Técnicos Profesionales y/o CFT, serán considerados admisibles.

Aquellas postulaciones que no incluyan todos los documentos antes señalados no serán declaradas admisibles, quedando fuera del proceso.

La fecha de los certificados que acreditan experiencia laboral deben ser extendidos con posterioridad a la fecha de publicación del mismo.

El(la) postulante deberá entregar su expediente de postulación numerando correlativamente todas sus hojas y deberá entregarse completo de una sola vez.

Quienes deseen postular a más de un cargo deberán llenar una ficha de postulación por cada cargo al que desea postular, adjuntando todos los antecedentes requeridos. Para la modalidad de postulación online, se deberá enviar un correo electrónico por cada cargo al que desea postular, el que deberá ser indicado en el asunto.

#### **IV.II. Fecha y lugar de recepción de postulaciones**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá a partir de las 00:00 horas del octavo día contado (fecha 11 de octubre de 2023) desde la fecha de publicación en la página web del municipio y en un periódico de circulación regional, y se extenderá hasta las 23:59 hrs., del noveno día posterior a la publicación (fecha 12 de octubre de 2023). No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Los antecedentes deberán ser enviados exclusivamente a través del correo electrónico [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl)

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación se recibirán desde la fecha de publicación del concurso hasta cumplido el séptimo día y podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl)

#### IV. Proceso de selección

##### V.I. Forma de evaluación

Se reitera a los(as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos(as) que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en los puntos II y III, debidamente respaldados como se indica en el punto IV.I.

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los(as) postulantes no alcancen el puntaje mínimo de aprobación de la última etapa definida en las presentes bases.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en las tablas siguientes:

##### V.I.I. Rúbrica de evaluación para vacantes de planta

##### V.I.II Rúbrica de evaluación para planta técnica

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
	(PONDERACIÓN %)			SUBFACTOR		
I	Estudios y Capacitación Laboral. (25%)	Formación Educacional	Título Técnico Profesional o Técnico de Nivel Superior o cuatro semestres de una carrera profesional de las áreas que la Municipalidad requiera <sup>5</sup> .	5	25	5
			Más de 35 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	20		
		Capacitación	Entre más de 25 y 35 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	15		
			Entre 10 y 25 horas capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	10		
	Capacitación en		5			

<sup>5</sup> Áreas requeridas en el punto 1. Identificación de las vacantes de las presentes bases.



			competencias transversales en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.			
II	Experiencia Laboral. (35%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo	Acredita más de 6 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	20	35	10
			Acredita entre más de 3 y 6 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado	10		
			Acredita menos de 3 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	5		
		Experiencia laboral municipal	Acredita más de 3 años de experiencia laboral en municipios.	15		
			Acredita entre más 1 y 3 años de experiencia laboral en municipios.	10		
			Acredita entre 3 meses y menos de 1 año de experiencia laboral en municipios.	5		
III	Evaluación Técnica. (40%)	Evaluación técnica para la medición de habilidades y competencias del o la postulante al cargo.	Presenta los conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	40	40	40
			Presenta algunos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	20		
			Presenta escasos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.4 ó inferior)	5		
TOTALES					100	55

#### V.I.III Rúbrica de evaluación para planta administrativa

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
	(PONDERACIÓN %)			SUBFACTOR		
I	Estudios y Capacitación Laboral. (25%)	Formación Educacional	Licencia de educación media o su equivalente.	5	25	5
		Capacitación	Más de 30 horas de capacitación relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	20		
			Entre 20 y 30 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	15		
			Entre 8 y 19 horas capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta en los últimos 5 años, contadas desde la fecha de publicación del presente concurso.	10		
			Capacitación en competencias transversales en los últimos 5 años,	5		

			contados desde la fecha de publicación del presente concurso.			
II	Experiencia Laboral. (35%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo	Acredita más de 5 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	20	35	10
			Acredita entre más de 3 y 5 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado	10		
			Acredita menos de 3 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	5		
		Experiencia laboral municipal	Acredita más de 3 años de experiencia laboral en municipios.	15		
			Acredita entre más de 1 y 3 años de experiencia laboral en municipios.	10		
			Acredita entre 3 meses y menos de 1 año de experiencia laboral en municipios.	5		
III	Evaluación Técnica. (40%)	Evaluación técnica para la medición de habilidades y competencias del o la postulante al cargo.	Presenta los conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	40	40	40
			Presenta algunos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	20		
			Presenta escasos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.4 ó inferior)	5		
TOTALES					100	55

**V.I.IV Rúbrica de evaluación para planta auxiliar**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN
	(PONDERACIÓN EN %)			SUBFACTOR		
I	Estudios y Capacitación Laboral. (25%)	Formación educacional	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.	5	25	5
		Capacitación	Más de 16 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta.	20		
			Hasta 16 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de la planta.	15		
			Capacitación en competencias transversales en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	10		
II	Experiencia Laboral. (35%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo	Acredita más de 5 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	20	35	10
			Acredita entre más de 3 y 5 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	10		
			Acredita menos de 3 años de experiencia en la labor o ámbito del cargo en el sector público o privado.	5		
		Experiencia laboral municipal	Acredita más de 3 años de experiencia laboral en municipios.	15		
			Acredita entre más de 1 y 3 años de experiencia laboral en municipios.	10		
			Acredita entre 3 meses y menos de 1	5		

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN
	(PONDERACIÓN EN %)			SUBFACTOR		
			año de experiencia laboral en municipios.			
III	Evaluación Técnica. (40%)	Evaluación técnica para la medición de habilidades y competencias del o la postulante al cargo.	Presenta los conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	40	40	40
			Presenta algunos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	10		
			Presenta escasos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.4 ó inferior)	5		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>55</b>

**V.I.V Rúbrica de evaluación para estamento auxiliar chofer**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN
	(PONDERACIÓN EN %)			SUBFACTOR		
I	Estudios, Capacitación Laboral y Licencias de Conducir. (25%)	Formación educacional	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.	3	25	5
		Capacitación	Más de 16 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo.	20		
			Hasta 16 horas de capacitación en áreas relacionadas con el cargo.	15		
			Capacitación en competencias transversales en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso.	10		
Acreditar Licencias de Conducir	Documento formal que acredite obtención de Licencias clase A1 o A2 o A3 o A4.	2				
II	Experiencia Laboral. (35%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo de conducción.	Acredita más de 5 años de experiencia en la labor del cargo de conducción en el sector público o privado.	20	35	10
			Acredita entre más de 3 y 5 años de experiencia en la labor del cargo de conducción en el sector público o privado.	10		
			Acredita menos de 3 años de experiencia en la labor en el cargo de conducción en el sector público o privado.	5		
		Experiencia laboral de conducción de vehículos municipales.	Acredita más de 3 años de experiencia laboral en conducción de vehículos municipales.	15		
			Acredita entre más de 1 y 3 años de experiencia laboral en conducción de vehículos municipales.	10		
			Acredita entre 3 meses y menos de 1 año de experiencia laboral en conducción de vehículos municipales.	5		
III	Evaluación Técnica. (40%)	Evaluación técnica para la medición de habilidades y competencias del o la postulante al cargo.	Presenta los conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	40	40	40
			Presenta algunos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	10		
			Presenta escasos conocimientos y competencias para el cargo (Nota referencial 4.4 ó inferior)	5		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>55</b>

Cada uno de los puntajes asociados a un sub-factor de las rúbricas precedentes, son excluyentes entre sí, obteniendo el(la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

Las notas asignadas por el Comité de Selección no serán aproximadas a notas enteras.

#### VI. Actas del comité de selección

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

#### VII. Puntaje de postulante idóneo

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo, el(la) candidato(a) deberá reunir un puntaje igual o superior al puntaje mínimo, indicado en la rúbrica del cargo respectivo. El(la) postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

#### VIII. Calendarización del proceso

ACTIVIDADES/ETAPAS	FECHAS
Inicio de postulación	11 de octubre de 2023 desde las 00:00 horas.
Cierre de postulación	Hasta las 23:59 del 12 de octubre de 2023
Admisibilidad	13 al 19 de octubre de 2023
Evaluación de antecedentes (Etapa I y II)	20 al 31 de octubre de 2023
Evaluación Técnica (Etapa III)	2 al 7 de noviembre de 2023
Ponderaciones postulantes	8 al 9 de noviembre de 2023
Selección de candidatos/as, confección ternas y envío alcalde	10 de noviembre de 2023
Finalización del proceso	15 de noviembre de 2023
Ingreso a planta	20 de noviembre de 2023

#### IX. Propuesta de Nómina, notificación y cierre

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres nombres que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

1. El mayor puntaje obtenido en la Etapa III.
2. El mayor puntaje obtenido en la Etapa II.

En caso de persistir el empate para presentar la terna, decidirá el Comité de Selección por votación simple, el mecanismo mediante el cual se definirán los criterios para integrar esta última.

La terna, será propuesta al alcalde, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas en la terna, pudiendo ser esta cualquiera de las ahí establecidas.

El concurso se resolverá a más tardar al séptimo día hábil siguiente al cierre de la etapa de Evaluación Técnica.

#### X. Notificación y cierre del proceso

El alcalde notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado(a). La notificación por carta certificada se realizará vía correo electrónico, a la dirección de email que se indique en su postulación, y se entenderá practicada conforme al artículo N°46 de la Ley N°19.880.

Una vez practicada la notificación, el(la) postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases, debiendo esta última ser ingresada presencialmente en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Estación Central. Si así no lo hiciere, el alcalde o alcaldesa nombrará a alguno de los(as) otros(as) postulantes propuestos en la terna.

El Departamento de Recursos Humanos, comunicará a los(as) concursantes el resultado final, vía correo electrónico, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión de este último.

Los postulantes, que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar a la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 156 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

#### **XI. Consideraciones finales**

- a) El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.
- b) Para efectos de acreditar experiencia laboral, los postulantes deberán ceñirse a lo establecido en los párrafos finales del punto IV.I de estas bases.
- c) La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Comunal y en la página web del municipio.
- d) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas al correo electrónico [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl). Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el apartado IV.I., titulado "Antecedentes requeridos para postular". Solamente se calificará la formación, capacitación y experiencia, avalada mediante certificados extendidos con los requisitos que se indican en dicho apartado.
- e) Quienes no se presenten a la etapa III, obtendrán puntaje cero en el sub-factor.
- f) Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante seleccionado(a) por el alcalde, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
- g) Todo el proceso se realizará en la ciudad de Santiago. El costo de traslado y alimentación será asumido por cada postulante.
- h) Según lo establecido en el artículo N°8, del Reglamento N°77/2023 de Concursos Públicos para proveer vacantes en las Plantas de la Municipalidad de Estación Central, las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les impida o dificulte la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo al momento de postular, debiendo el municipio adaptar dichos instrumentos y, así, garantizar la no discriminación por esta causa.
- i) Se requiere disponibilidad inmediata.
- j) La Ilustre Municipalidad de Estación Central se reserva el derecho de considerar a las personas seleccionadas para las vacantes de planta concursadas en los perfiles de cargo que la municipalidad considere oportunos y requirentes según cada planta, de acuerdo a la disponibilidad y pertinencia de cargos o sus funciones ajustándose con el perfil curricular de cada seleccionado/a.



**ANEXO N°1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**  
(Una ficha por postulación)

**I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>		
<b>RUT</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA EL PRESENTE CONCURSO</b>		
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR (INDICAR NOMBRE DE CALLE O AVENIDA, COMUNA Y REGIÓN)</b>		
<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>CELULAR</b>	<b>OTRO TELÉFONO DE CONTACTO</b>

**I. CARGO AL QUE POSTULA**

<b>CÓDIGO<sup>6</sup></b>	<b>NOMBRE CARGO (ESTAMENTO)</b>	<b>PLANTA (DEFINIR)</b>	<b>GRADO<sup>7</sup></b>

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad inmediata, en caso de ser seleccionado, para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> El código de la vacante a la que postula se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

<sup>7</sup> El grado de la vacante a la que postula se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

**ANEXO Nº2**

**CURRICULUM VITAE PARA PLANTAS ADMINISTRATIVAS, AUXILIARES Y AUXILIAR CHOFER.**

Verifique exhaustivamente los datos ingresados, errores en el ingreso de datos como el código del cargo puede implicar la consideración de **NO ADMISIBLE** para el concurso de ingreso a Planta de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

<b>CÓDIGO<sup>8</sup></b>	
<b>NOMBRE CARGO (PLANTA) AL QUE POSTULA</b>	
<b>FECHA DE POSTULACIÓN</b>	

**II.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR (INDICAR NOMBRE DE CALLE O AVENIDA, COMUNA Y REGIÓN)</b>	

**III.- INTERÉS POR EL CARGO (PLANTA) AL QUE POSTULA**

Señalar brevemente su interés por el cargo al que postula y/o formar parte del equipo de trabajo de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.


**IV.- CAPACITACIONES**

Registrar aquellas certificadas en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso relativas al cargo al que postula. Sólo serán consideradas para efectos de evaluación aquellas debidamente certificadas, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, a través del adjunto de la **fotocopia simple del documento**.

<sup>8</sup> El código de cada vacante se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)<sup>9</sup></b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

**V.- EXPERIENCIA LABORAL**

Sin perjuicio del detalle de experiencia laboral indicado por el postulante, sólo se considerará para efectos de evaluación aquella experiencia laboral debidamente acreditada conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Se recomienda detallar su experiencia laboral a partir de la más reciente.

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4.
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2.

<sup>9</sup> En el caso que el o la postulante requieran detallar otras capacitaciones laborales deberá copiar el recuadro de esta hoja word, ajustándose a los estándares de la justificación de la capacitación laboral siguiendo los mismos formatos.



	3. 4.
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd.mm.aaaa)<sup>10</sup></b>	

**VI.- DECLARACIÓN**

Declaro que:

1. Que reúno los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Que las copias de los documentos aportados son el reflejo veraz y exacto de los documentos que se requieren.
3. Que dispongo de la documentación original de respaldo de lo establecido en este resumen.

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

<sup>10</sup> En el caso que el o la postulante requieran detallar otras experiencias laborales deberá copiar el recuadro de esta hoja word, ajustándose a los estándares de la justificación de la experiencia laboral siguiendo los mismos formatos.

ANEXO N°2-A

**CURRICULUM VITAE PARA PLANTA TÉCNICA**

Verifique exhaustivamente los datos ingresados, errores en el ingreso de datos como el código del cargo puede implicar la consideración de **NO ADMISIBLE** para el concurso de ingreso a Planta de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

<b>CÓDIGO<sup>11</sup></b>	
<b>NOMBRE CARGO (PLANTA) AL QUE POSTULA</b>	
<b>FECHA DE POSTULACIÓN</b>	

**II.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR (INDICAR NOMBRE DE CALLE O AVENIDA, COMUNA Y REGIÓN)</b>	
<b>NOMBRE DEL TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO DE NIVEL MEDIO</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO</b>	
<b>INDICAR LOS AÑOS ENTRE QUE SE CURSÓ LA CARRERA</b>	
<b>INDICAR EL AÑO DE TITULACIÓN DE LA CARRERA</b>	

**III.- INTERÉS POR EL CARGO AL QUE POSTULA**

Señalar brevemente su interés por el cargo al que postula y/o formar parte del equipo de trabajo de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.


<sup>11</sup> El código de la vacante a la que postula se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

--

**IV.- CAPACITACIONES**

Registrar aquellas certificadas en los últimos 5 años, contados desde la fecha de publicación del presente concurso relativas al cargo al que postula. Sólo serán consideradas para efectos de evaluación aquellas debidamente certificadas, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, a través del adjunto de la **fotocopia simple del documento**.

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

<b>NOMBRE CURSO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)<sup>12</sup></b>	<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	<b>HORAS DURACIÓN</b>

**V.- EXPERIENCIA LABORAL**

Sin perjuicio del detalle de experiencia laboral indicado por el postulante, sólo se considerará para efectos de evaluación aquella experiencia laboral debidamente acreditada conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Se recomienda detallar su experiencia laboral a partir de la más reciente.

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4.

<sup>12</sup> En el caso que el o la postulante requieran detallar otras capacitaciones laborales deberá copiar el recuadro de esta hoja word, ajustándose a los estándares de la justificación de la capacitación laboral siguiendo los mismos formatos.



<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4.
<b>DESDE (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd.mm.aaaa)<sup>13</sup></b>	

**VI.- DECLARACIÓN**

Declaro que:

1. Que reúno los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Que las copias de los documentos aportados son el reflejo veraz y exacto de los documentos que se requieren.
3. Que dispongo de la documentación original de respaldo de lo establecido en este resumen.

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

<sup>13</sup> En el caso que el o la postulante requieran detallar otras experiencias laborales deberá copiar el recuadro de esta hoja word, ajustándose a los estándares de la justificación de la experiencia laboral siguiendo los mismos formatos.

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRES	APELLIDOS	RUT

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo N°10 letra c) del Estatuto Administrativo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo N°10 letra e) del Estatuto Administrativo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo N°10 letra f) del Estatuto Administrativo.
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo N°54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

***Declaro así mismo saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.***

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**\* La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Comunal y en la página web del municipio.**